



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0646-2016-UNAP
Iquitos, 10 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0244-FIA-UNAP-2016, presentado el 08 de junio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 089-FIA-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Littman Gonzales Rios, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 089-FIA-UNAP-2016, del 27 de mayo de 2016, en la que resuelve encargar la Decanatura de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a don Littman Gonzales Rios, docente principal a dedicación exclusiva, de más alto grado académico y miembro del Consejo de Facultad, hasta que se resuelva en última instancia la apelación presentada a la Resolución Rectoral n.º 1327-2015-UNAP;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

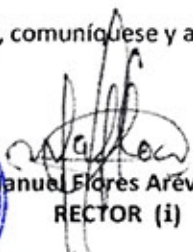
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar la Resolución Decanal n.º 089-FIA-UNAP-2016, del 27 de mayo de 2016, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar la Decanatura de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a don **Littman Gonzales Rios**, docente principal a dedicación exclusiva, de más alto grado académico y miembro del Consejo de Facultad, hasta que se resuelva en última instancia la apelación presentada a la Resolución Rectoral n.º 1327-2015-UNAP.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL